



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA"
 LEY N° 24682



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 638-2015-MPH/A

Ayacucho, **25 AGO. 2015**

VISTO:

El Informe Técnico N° 29-2015-MPH/17.20, de fecha 19 de Agosto del 2015, sobre la declaración de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CENTRO DE EXPOSICION ARTESANAL SHOSAKU NAGASE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", Emitido por la Unidad de Programación e Inversiones – OPI Local, y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, es competencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Programación e Inversiones – OPI Local, Evaluar y Viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de Conformación con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CENTRO DE EXPOSICION ARTESANAL SHOSAKU NAGASE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", mediante el Formato SNIP 06 de Evaluación del PIP Menor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad con **Código SNIP del PIP Menor N° 329970**, efectuado por la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutivo.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, N° 30281, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CENTRO DE EXPOSICION ARTESANAL SHOSAKU NAGASE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**, por el monto: Trecientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco con 53/100 Nuevos Soles (S/.395,465.53), Emitida por la Unidad de Programación e Inversiones – OPI Local a través del Responsable de la Unidad de Programación e Inversiones y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el Formato SNIP 06 de Evaluación del PIP Menor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CENTRO DE EXPOSICION ARTESANAL SHOSAKU NAGASE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**, se debe realizar bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:

FUNCION	: COMERCIO
DIVISION FUNCIONAL	: COMERCIO
GRUPO FUNCIONAL	: PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO E
RESP. FUNCIONAL	: OPI PRODUCCION
OPI RESPONSABLE DE LA EVALUACION	: OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


Municipalidad Provincial de Huamanga
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE